

RESOLUCIÓN DECANAL N° 340-D-FCE-2006

Ciudad Universitaria, 15 de agosto del 2006. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Visto el oficio N°139-IIE-FCE-2006 del Director (e) del Instituto de Investigaciones Económicas.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Económicas impulsar el desarrollo académico e intelectual de sus estudiantes, en particular en el ámbito de la investigación científica.

Que con Resolución Rectoral N°05140-CR-00 se aprueba el Reglamento General del Fondo de Promoción de Trabajos de Tesis de Pre grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Formato para Evaluación de Proyecto de Tesis .

Que con Resolución Rectoral N° 07323-R-01 se modifica la Resolución Rectoral N°05140-CR-00 que aprobó el Reglamento General del Fondo de Promoción de Trabajo de Tesis de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Formato para Evaluación de Proyectos de Tesis, en la parte concerniente a los artículos 10°,15° y 16°.

Que con Resolución Decanal N° 288-D-FCE-2006 se aprueba el nombramiento de la Comisión Técnica de Evaluación del Fondo de Promoción de Trabajos de Tesis de Pregrado 2006, asimismo aprueba el financiamiento de 7 Trabajos de Tesis de Pregrado y encarga al Instituto de Investigaciones Económicas ,la convocatoria del Concurso Público de Méritos para el Financiamiento de Trabajos de Tesis de sus alumnos bajo la dirección de sus profesores.

Que con Oficio N°122-IIE-FCE-2006, el Instituto de Investigaciones Económicas solicita confirmar el apoyo de S/. 4,000.00, del Consejo Superior de Investigaciones para el financiamiento de dos tesis de pregrado.

Que con proveído N°022-VRINV-2006,el Vicerrectorado de Investigación confirma la aceptación del financiamiento de S/. 4,000.00 debiendo tener en cuenta que el Programa debe finalizar en diciembre del presente año.

Que en el Plan de trabajo del Instituto de Investigaciones Económicas del año 2006 se plantea como objetivo fortalecer la creación de conocimiento, a partir del fomento de la investigación de los docentes y estudiantes, contribuyendo al proceso de acreditación de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que para fines del Concurso de Investigación es indispensable contar con las Bases del Concurso .

RESOLUCIÓN DECANAL N° 340-D-FCE-2006

Que estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N°23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar la Convocatoria y las Bases del Concurso para la Promoción de Trabajos de Tesis de Pregrado 2006 ,consignadas en el Anexo N° 1 que en fojas tres (3) forma parte de la presente Resolución.*
- 2. Comunicar al Vicerrectorado de Investigación los términos de la presente resolución.*
- 3. Elevar la presente Resolución Decanal al rectorado para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. César Sanabria Montañez
Director Académico

Dr. Hugo Lezama Coca
Decano

**CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE TRABAJOS DE TESIS DE
PREGRADO 2006**

BASES

1. *El Concurso está abierto a los estudiantes de Pre Grado de la Facultad de Ciencias Económicas del X semestre, que sean alumnos regulares en el presente semestre académico 2006-II o graduados de los últimos tres años.*
2. *Los trabajos de tesis deberán constituir un aporte al conocimiento de los problemas económicos y sociales del país y al desarrollo de la ciencia económica.*
3. *Los trabajos deberán ser individuales e inéditos y serán el resultado de trabajos proyectados desde las asignaturas programadas por la Escuela Académico-Profesional de Economía.*
4. *Los temas de los trabajos estarán relacionados de preferencia con los siguientes aspectos de la realidad económico-social:*
 - a) *Políticas Sociales, pobreza e inclusión social.*
 - b) *Crecimiento, Empleo y Productividad.*
 - c) *Política Fiscal, Gasto Público y Deuda Externa.*
 - d) *Política Monetaria, Sistema Financiero y Mercado de Capitales.*
 - e) *Comercio Internacional, Integración, TLC y Globalización.*
 - f) *Inversión y Privatizaciones.*
 - g) *Imperfecciones de Mercados y Regulación Económica.*
 - h) *Economía, Recursos Naturales y Sostenibilidad.*
 - i) *Descentralización y Regionalización.*
5. *Las propuestas serán presentadas en el formato de Evaluación de Proyecto de Tesis diseñado para dicho fin por el Consejo Superior de Investigaciones.*

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

6. *El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas convocará a Concurso Público de méritos el financiamiento de trabajos de tesis de los alumnos bajo la dirección de sus profesores.*
7. *La evaluación y aprobación de las propuestas estará a cargo de una Comisión Técnica integrada por el Decano, el Director del Instituto de Investigaciones*

Económicas y el Director de la Escuela Académico Profesional de Economía o sus representantes.

8. *Las propuestas deberán ser presentadas conjuntamente por el estudiante o graduado y el asesor.*
9. *El estudiante o graduado deberá cumplir con los requisitos exigidos por la Escuela Académico Profesional de Economía o la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Económicas.*
10. *Las propuestas deberán estar encuadradas dentro de los proyectos de investigación en ejecución o Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y registradas en el Consejo Superior de Investigaciones.*
11. *Las propuestas que merezcan aprobación deberán reunir los siguientes requisitos.*
 - a. *Generación de conocimiento nuevo.*
 - b. *Pertinencia y claridad de hipótesis.*
 - c. *Objetivos concretos claramente definidos y en armonía conceptual con la hipótesis.*
 - d. *Metodología coherente con los objetivos planteados.*
12. *Los trabajos serán presentados en sobre cerrado (formato impreso y en diskette), en la Oficina de Trámite Documentario de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigido a la Comisión Técnica de Evaluación del Fondo de Promoción de Trabajos de Tesis de Pregrado 2006 .*
13. *El plazo de presentación de los trabajos vence el día jueves 31 de agosto de 2006 a horas 4pm.*

RESULTADOS DEL CONCURSO

14. *La Facultad de Ciencias Económicas dará a conocer los resultados del concurso el día 06 de setiembre de 2006.*
15. *Al término de la evaluación, la Comisión Técnica de Evaluación, elevará para su aprobación por el Consejo de Facultad ,un informe conteniendo la relación de proyectos de tesis aprobados para el financiamiento con el aporte de la Facultad de Ciencias Económicas y el Consejo Superior de Investigaciones.*

ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- 16. Los recursos asignados por el Fondo para el trabajo de tesis es de S/. 2,000.00 nuevos soles por tesis.,y serán destinados a financiar gastos operativos necesarios para el desarrollo de la tesis.. La Facultad en su Resolución de la asignación de fondos, señalará si el aporte económico corresponde al financiamiento que otorga la Facultad o el Consejo Superior de Investigaciones.*
- 17. Los recursos serán asignados a los profesores responsables de los proyectos de investigación dentro de los cuales se ejecutará la tesis seleccionada para recibir éste fondo, quienes presentarán al Instituto de Investigaciones Económicas la rendición de cuentas.*
- 18. El informe técnico corresponde a un ejemplar de la tesis sustentada o una copia del borrador ,si la misma ya inició su trámite en la Escuela respectiva.*
- 19. El Jurado Calificador podrá declarar desierto el concurso.*
- 20. La Facultad se reserva el derecho de publicar el trabajo ganador.*
- 21. Las Bases del Concurso y el Formato para Evaluación de Proyecto de Tesis estarán a disposición de los interesados, en la Oficina del Instituto de Investigaciones Económicas, o podrán descargarse del website de la Facultad.*